

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades.
Dpto. de Autorización y Registros de Entidades
C/ Edison, nº. 4
Madrid, 28006

Madrid, a 14 de junio de 2024

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**Ley 22/2014**”), “**Faraday Venture Capital, SGEIC, S.A.**” (la “**Sociedad Gestora**”) y “**Cecabank, S.A.**” (la “**Sociedad Depositaria**”), en su condición de Sociedad Gestora y Sociedad Depositaria, respectivamente, del Fondo de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado denominado “**Faraday Opportunity XII, FICC**”, inscrito con el número 46 en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV (el “**FICC**”), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 14 de junio de 2024, la Sociedad Gestora y la Sociedad Depositaria del FICC han acordado proceder a la disolución del FICC de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 22/2014.

Como consecuencia del referido acuerdo de disolución del FICC, se ha procedido a la apertura del periodo de liquidación del FICC y al cambio de denominación del mismo a “**Faraday Opportunity XII, FICC, EN LIQUIDACIÓN**”.

Se dará curso a las actuaciones establecidas en la Ley 22/2014 y demás normativa aplicable hasta alcanzar la completa liquidación y cancelación del FICC en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de CNMV y demás registros en los que conste inscrito.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

D. Gonzalo Tradacete Gallart
Consejero Delegado de Faraday Venture Capital SGEIC, SA

José Carlos Sánchez-Vizcaíno Bernia
Apoderado de Cecabank

Óscar Mateos López
Apoderado de Cecabank